



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 081-2018-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 30 de abril de 2018

#### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

**VISTA:** la solicitud de **RETIRO Y RESERVA DE MATRICULA**, presentada por doña **THALIA DEL PILAR REYES RODRÍGUEZ**, con registro N° 97618059 y 86518059E, su fecha 27.04.2017, así como el informe emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de esta Facultad, la alumna recurrente ha registrado matrícula en el V Ciclo de Estudios, en la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, con Matrícula N° 1053900516, hace conocer la imposibilidad de realizar sus estudios correspondientes el **QUINTO CICLO DE ESTUDIOS**, del año académico 2018-I por motivos de viaje al extranjero;

Por lo expuesto, de conformidad con lo prescrito en la Normatividad Académica, Art. 36° del Reglamento de Matrícula establece: "Dentro de los 30 días hábiles después de iniciadas las clases, se puede solicitar, al Decanato, retiro y reserva de matrícula. El estudiante de currículo flexible puede solicitar el retiro y la reserva de matrícula en alguno o todos los cursos que se hubieran matriculado. El estudiante de currículo rígido solo podrá solicitar retiro y reserva del año académico en el que está matriculado. El Decanato oficializa el retiro y reserva mediante Resolución que entra en vigencia previa entrega del carné universitario. Art.37° Se puede solicitar retiro y reserva de matrícula por un máximo de dos" y en aplicación al Reglamento Interno de la Facultad de Derecho;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RETIRAR**, la matrícula académica N° 1053900516; inscrita por doña **THALIA DEL PILAR REYES RODRÍGUEZ** alumna del **QUINTO CICLO DE ESTUDIOS**, de la Escuela Profesional de Ciencia Política por el presente Ciclo académico 2018-I, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR** dicha matrícula por el **QUINTO CICLO ACADÉMICO** para que luego finalizado dicho plazo la alumna recurrente registre matrícula para el siguiente semestre académico en las fechas que para tal efecto se convoquen.



**REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE**

*Carlos A. Vásquez Boyer*  
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Victoria Mendoza Otmiano*  
Abogada Victoria Mendoza Otmiano  
Profesora Secretaria  
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 109518059  
Exp. N° 86518059E  
C.C:  
EP CC.PP. y GOB.  
D.R.T.  
Interesada  
Archivo.

T. 02.05.18  
Alanda